

El Gobernador interino constitucional del Estado libre de la Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*:—que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 42. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, en consideracion á los distinguidos servicios que prestaron á la república los ciudadanos general Melchor Musquiz, y coronel José Antonio Facio, en su gloriosa regeneracion política conseguida á consecuencia del memorable pronunciamiento de Jalapa; ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Se declaran ciudadanos tamaulipecos, y benemeritos del estado al general Melchor Musquiz, y Coronel José Antonio Facio.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*José Miguel de la Garza Garcia*, diputado presidente.—*Juan Bautista de la Garza*, diputado secretario.—*Teodosio Treviño*, diputado secretario suplente.

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad—Victoria octubre 22 de 1830. 7.º de la instalacion del congreso de este estado.

*Juan Guerra*

*Manuel Garza de Porras. Srio.*